



**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 18:00 horas del día 28 de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual, a través de la plataforma zoom, los CC. Dr. Miguel Sosa Ruíz, Director General del Sistema de Enseñanza Abierta, Lic. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, Lic. Anai Hernández Salas, Secretaria Técnica, así como 145 docentes y estudiantes representantes de generación, de un total de 221, todos integrantes de la Junta Académica del Programa Educativo de Derecho, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 15 de octubre de dos mil veintiuno, en la que se convocó a sesión ordinaria, que publicara el Dr. Miguel Sosa Ruíz, Director General del Sistema de Enseñanza Abierta, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar de acuerdo al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Lectura y en su caso, aprobación de los acuerdos de la sesión anterior. --
4. Elección de estudiante que fungirá como Representante Alumno del programa transversal institucional de la Unidad de Interculturalidad y Género, del Programa Educativo de Derecho, Región Veracruz-Boca del Río y Región Orizaba-Córdoba. -----
5. Designación de los integrantes del Consejo Técnico y sus suplentes, con fundamento en artículo 293, fracción II; artículo 306 fracción IV y artículo 306.1 del Estatuto General y artículo 76 fracción IV de la Ley Orgánica. -
6. Elegir al Consejero Maestro propietario y suplente del Programa Educativo de Derecho ante el Consejo Universitario General, con fundamento en el artículo 293, fracción I del Estatuto General y en términos de la fracción VIII del artículo 21 y artículo 22 de la Ley Orgánica. -----
7. Designación de Coordinadores de Academia del Programa Educativo de Derecho. -----
8. Asuntos generales. -----

1.- Lista de Asistencia y declaración del quorum legal. -----Están presentes 145 de 221 integrantes de la Junta Académica. Existe quorum legal para sesionar en Junta Académica ordinaria con el 65% de asistencia. -----

2.- Aprobación del orden del día. -----
Se somete a aprobación el orden del día. Se aprueba por unanimidad. -----

3.- Lectura de los acuerdos del acta anterior. -----
Se da lectura a los acuerdos del acta anterior, de fecha 15 de julio de 2021. Se aprueba por unanimidad. -----

4.- Elección de estudiante que fungirá como Representante Alumno del Programa Educativo de Derecho transversal institucional de la Unidad de Interculturalidad y

**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

Género, del Programa Educativo de Derecho, Región Veracruz-Boca del Río y Región Orizaba-Córdoba. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz informa que es necesario designar al representante alumno de la Unidad de Género del Programa Educativo de Derecho en la Región Veracruz-Boca del Río y que, al respecto, la Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos, representante docente de la Unidad de Interculturalidad y Género del Sistema de Enseñanza Abierta de la Región Veracruz-Boca del Río, publicó una convocatoria para poder elegir al estudiante. En ese sentido solicita a la Dra. Castellanos explique las funciones de los enlaces de la Unidad de Género e informa que el estudiante **N1-ELIMINADO 1**, matrícula **N2-ELIMINADO 1** de la Región Veracruz-Boca del Río, presentó su interés en participar, así mismo el Mtro. Augusto César Zurita Morales propone a la estudiante **N3-ELIMINADO 1**, matrícula **N4-ELIMINADO 1**, para que participe como representante estudiante también en esta Región. -----

Por la Región Orizaba-Córdoba, la estudiante **N5-ELIMINADO 1**, matrícula **N6-ELIMINADO 1** también manifiesta su interés en participar. -----

En razón de lo anterior, el Dr. Miguel Sosa Ruíz solicita a los 3 estudiantes se presenten y expongan el motivo de su interés. -----

Una vez efectuada la presentación, el Dr. Miguel Sosa Ruíz, somete a votación, primero las propuestas de designación de los estudiantes de la Región Veracruz-Boca del Río, considerando que son 2. Votan los 9 estudiantes presentes, obteniendo 5 votos **N7-ELIMINADO 1**, matrícula **N8-ELIMINADO 1** y 4 votos **N9-ELIMINADO 1**, matrícula **N10-ELIMINADO 1**. -----

Para la Región Orizaba-Córdoba, **N11-ELIMINADO 1** obtiene 9 votos a favor. -----

Se aprueba por mayoría la designación de **N12-ELIMINADO 1** matrícula **N13-ELIMINADO 1** como representante alumno de la Unidad de Género del Programa Educativo de Derecho, en la Región Veracruz-Boca del Río. -----

Se aprueba por unanimidad la designación de **N14-ELIMINADO 1**, matrícula **N15-ELIMINADO 1**, como representante alumno de la Unidad de Género del Programa Educativo de Derecho, en la Región Orizaba-Córdoba. -----

5).- Designación de los integrantes del Consejo Técnico y sus suplentes, con fundamento en artículo 293, fracción II; artículo 306 fracción IV y artículo 306.1 del Estatuto General y artículo 76 fracción IV de la Ley Orgánica. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz, Director General, informa que para dar cumplimiento al Artículo 293, fracción I y 306 fracción IV del Estatuto General, es necesario nombrar a los nuevos integrantes del Consejo Técnico del Programa Educativo de Derecho y plantea la propuesta de decidir si se define una terna o se designa de manera individual y los docentes con mayor número de votos integrarían el Consejo Técnico. -----

Ambas propuestas se someten a votación: -----

Por terna obtuvo 93 votos, que corresponde al 64%. -----

Designación Individual obtuvo 51 votos, que representa el 36%. -----

Abstenciones, 1 voto, el 1% -----

**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

Por mayoría de votos se aprueba proponer a los integrantes del Consejo Técnico por terna. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz, solicita a la Junta Académica presente las propuestas de terna.

1. El Dr. Aníbal Guiznan Avalos Propone a la Dra. Mónica Ruíz Balcázar, a la Dra., María Isabel Gómez Anel y al Dr. Ramar Mendoza Díaz y como suplentes al Mtro. Rene Rueda Landero, Dra., Jessica Esmeralda Tenorio Martínez y al Dr. Carlos Ruz Saldívar, respectivamente. -----
2. El Mtro. Augusto César Zurita Morales propone a la Dra. Lourdes Castellanos Villalobos, Mtro. Ángel Mora Ramírez y Mtra. Graciela Infante Rivera y como suplentes Mtra. Silvia Clemente Borbolla, Mtra. Laura Cecilia Huerta Cortés y Mtro. Jaime Méndez Jiménez. -----
3. El Mtro. Mario Luis Bandala Martínez propone al Mtro. Gustavo Beristáin Bazán, Mtro. José Luis Álvarez Cruz y Mtro. Gregorio García Juárez y como suplentes a la Mtra. María del Pilar Jiménez Romero, Mtro. Juan Carlos Colorado Higuera y Mtro. Ricardo Javier Carrillo Almeida. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz, pregunta a la Junta Académica si hay otra propuesta de terna y no se presentaron más planteamientos. -----

Una vez presentadas las propuestas de terna, el Dr. Miguel Sosa Ruíz somete a votación las ternas presentadas, obteniendo el siguiente resultado: -----

- Terna 1: 54 votos, que corresponde al 37%. -----
- Terna 2: 71 votos, representa el 49%. -----
- Terna 3: 17 votos, el 12% de los votos. -----
- Abstenciones: 3 votos, un 2%. -----

Se aprueba por mayoría la terna presentada por el Mtro. Augusto César Zurita Morales. La Mtra. Adela Rebolledo Libreros solicita al Dr. Miguel Sosa Ruíz se verifique si los docentes designados como integrantes de Consejo Técnico cumplen con los requisitos establecido en el Artículo 306.1 del Estatuto General. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz informa que se efectuará la verificación de los requisitos ante las autoridades universitarias, para formar parte del Consejo Técnico. -----

5.- Elegir al Consejero Maestro propietario y suplente del Programa Educativo de Derecho ante el Consejo Universitario General, con fundamento en el artículo 293, fracción I del Estatuto General y en términos de la fracción VIII del artículo 21 y artículo 22 de la Ley Orgánica. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz, Director General, informa que también es necesario designar al Consejero Maestro propietario y suplente del Programa Educativo de Derecho ante el Consejo Universitario General. -----

El Dr. Aníbal Guzmán Avalos propone al Dr. Carlos Enrique Levet Rivera y como suplente al Dr. Ramar Mendoza Díaz. -----

El Mtro. Ángel Mora Ramírez propone al Dr. Carlos Enrique Levet Rivera y como suplente a la Mtra. Ana Jiménez Suazo. -----

La Dra. Esperanza Sandoval Pérez propone a la Mtra. Rosa Hilda Rojas Pérez y como suplente al Mtro. José Luis Álvarez Cruz. -----



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

La Mtra. Natalia Vargas Silva propone al Mtro. Eduardo Morato Reyes y al Mtro. Héctor Hugo Viveros Saldaña. El Mtro. Eduardo Morato Reyes manifiesta no tener interés en participar, la Mtra. Natalia Vargas Silva retira su propuesta. -----

También se comenta que el Dr. Carlos Enrique Levet Rivera está incluido en 2 propuestas y esta situación genera ventaja y el Dr. Miguel Sosa Ruíz le solicita que opte por una de las 2 propuestas. -----

El Dr. Carlos Enrique Levet Rivera se decide por la propuesta del Mtro. Ángel Mora Ramírez, en apoyo a la equidad de género. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz, pregunta a la Junta Académica si hay otra propuesta para designación de Consejero Maestro y no se presentaron más planteamientos. -----

No habiendo más planteamientos, las propuestas finales son: -----

1. Del Mtro. Ángel Mora Ramírez: Dr. Carlos Enrique Levet Rivera y como suplente a la Mtra. Ana Jiménez Suazo. -----
2. De la Dra. Esperanza Sandoval Pérez: Mtra. Rosa Hilda Rojas Pérez y como suplente al Mtro. José Luis Álvarez Cruz. -----

Una vez presentadas las propuestas de designación de Consejero Maestro, el Dr. Miguel Sosa Ruíz somete a votación la propuesta de designación de Consejero Maestro y su suplente, presentada, obteniendo el siguiente resultado: -----

(Los 9 representantes de generación presentes no votan en esta designación, se retiraron por un momento de la sesión). -----

Propuesta 1: 60 votos a favor, que representa el 61% de los presentes al momento de la votación. -----

Propuesta 2: 34 votos a favor que representa el 35% de los presentes al momento de la votación. -----

Abstenciones: 4, 4% de los presentes al momento de la votación. -----

Se aprueba por mayoría la propuesta de designación de Consejero Maestro: Dr. Carlos Enrique Levet Rivera y como suplente a la Mtra. Ana Jiménez Suazo ambos de la Región Veracruz-Boca del Río. -----

En este punto de la reunión y habiendo transcurrido 5 horas con 10 minutos, la Dra. Ana Laura Campos Sandoval propone que se tome una pausa en el desarrollo de la Junta Académica y se reinicie en una nueva fecha. -----

La Dra. Alma Saraí Rosello Luna, quien solicitó participación en asuntos generales, solicita le permitan presentar el reglamento de inclusión institucional, considerando que por parte de la Vice Rectoría Veracruz-Boca del Río se requirió la presentación de este tema en las juntas académicas de los programas de la Región. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz lo somete a consideración de la Junta Académica y se aprueba por mayoría. -----

La Dra. Alma Saraí Rosello Luna efectúa la presentación del Reglamento de inclusión Institucional, aprobado en Consejo Universitario en el mes de mayo. -----

La Junta Académica aprueba por unanimidad la presentación del Reglamento de inclusión Institucional. -----



**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta Académica la propuesta de realizar una pausa de la sesión y se aprueba por mayoría con 2 votos en contra. -----
Siendo las 23:00 horas con 30 minutos del día 28 de octubre de 2021, se pone en pausa la Junta Académica del Programa Educativo de Derecho. -----

La Junta Académica se reanuda el día 16 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas. a fin de dar continuidad y atender los temas pendientes del orden del día aprobado con fecha 28 de octubre de 2021, para el cierre del acta correspondiente. -----

Se efectúa lectura de los temas pendientes de atender. -----

La Mtra. Adela Rebolledo Libreros, de la Región Veracruz-Boca del Río, solicita al Dr. Miguel Sosa Ruíz se informe si se verificó si los docentes designados como integrantes de Consejo Técnico cumplen con los requisitos establecido en el Artículo 306.1 del Estatuto General. -----

6.- Designación de Coordinadores de Academia del Programa Educativo de Derecho. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz informa que con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento por Programa Educativo de Derecho y de Investigación, se requiere actualizar a los Coordinadores de Academia del Programa Educativo de Derecho, en ese sentido solicita a la Junta Académica presenten propuestas por Región. -----

El Dr. Carlos Ruz Saldívar de la Región Veracruz-Boca del Río, propone que, para agilizar la presentación de propuestas, se generen salas virtuales por Región para que los docentes de las mismas propongan a sus profesores. -----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz pone a consideración de los integrantes de la Junta Académica esta propuesta y se aprueba por unanimidad. -----

Se presentan las propuestas por Región y el Dr. Miguel Sosa Ruíz lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Academias del PE Derecho	XALAPA	VERACRUZ	ORIZABA	POZA RICA	COATZACOALCOS
Derecho constitucional y administrativo	Rosa Hilda Rojas Pérez.	Dionisio Lagunés González.	Laura Cecilia Huerta Cortes.	Elizabeth Iñiguez Zamarrón.	Dora Angélica Sanabia Castro.
Derecho penal y ciencias auxiliares.	Ana Laura Campos Sandoval.	Adela Rebolledo Libreros.	Gustavo Beristáin Bazán.	Natalia Vargas Silva.	Diego Manuel Ixba Málaga.
Derecho fiscal, económico y financiero.	Gustavo González Galindo.	Ernesto Levet Gorozpe.	Sandra Leticia Pérez del Valle.	Graciela Infante Rivera.	Carlos Rafael Mayorga Santos.



**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

Derecho familiar y patrimonial.	Francisco Lendechy León.	Armando Adriano Fabre.	María del Pilar Jiménez Romero.	Mauricio Gutiérrez Moreno.	Dora María Dupeyron Medina.
Filosofía, teoría del derecho y disciplinas jurídicas auxiliares.	Marco Antonio Lobato Arcos.	José Aristides Rodríguez González.	Josefina Castro López.	Ildefonso Crisfield Grayed.	Angélica María Fabián Torres.
Derecho internacional.	María del Carmen García Pasaron.	María de Lourdes Castellanos Villalobos.	Gabriela Ramírez Pardo.	Bernardo Hernández Muñoz.	Pedro Dozal Mendoza.
Derecho social.	Jorge Martínez Martínez.	Rafael Marcelino Pérez Enríquez.	Ana Mendoza Pimentel.	Hector Hugo Viveros Saldaña.	Mónica Victoria Ruíz Balcázar.
Metodología para la investigación jurídica.	Alejandra Verónica Zúñiga Ortega.	Roberto Ángel Medina Sánchez.	Martha Irma Hernández Generontin.	Veronica Gallardo Alejandre.	Jessica Esmeralda Martínez Tenorio.
Derecho procesal.	Ricardo López Henaine.	Carlos Enrique Levet Rivera.	Juan Carlos Colorado Higuera.	María Isabel Gómez Anel.	Silvana Silvia Perea Romero.

6).- Asuntos generales: -----

a).- La Dra. Rocío Enríquez Corona, Coordinadora Regional de Orizaba-Córdoba, informa que es necesario formalizar la designación del docente representante de la Unidad de Género en el marco normativo institucional con respecto al protocolo para atender la violencia de género en la Universidad y comenta que la Dra. Laura Cecilia Huerta Cortes ha apoyado en estas actividades y que por tal motivo la propone para que continúe desarrollando estas actividades.-----

El Dr. Miguel Sosa Ruíz somete a votación esta propuesta. -----
Se aprueba por unanimidad. -----

b). - La Dra. Alma Saraí Rosello Luna efectúa la presentación del Reglamento de inclusión Institucional, aprobado en Consejo Universitario en el mes de mayo. -----
La Junta Académica aprueba por unanimidad la presentación del Reglamento de inclusión Institucional. -----

**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

c). - El Mtro. Josué López Desirena, Coordinador Académico Regional Coatzacoalcos-Minatitlán, informa que se iniciarán los trabajos de re-acreditación del Programa Educativo de Derecho en esa Región y se requiere nombrar al Coordinador y a los integrantes de la Comisión que realizará las actividades correspondientes, en ese sentido propone a: -----

Dra. Mónica Victoria Ruíz Balcázar como Coordinadora y como integrantes de la Comisión a la Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio, Mtro. Carlos Rafael Mayorga Santos, Mtra. Dora María Dupeyron Medina y al Mtro. Gustavo Sánchez Córdoba. ----- Presentada la propuesta el Dr. Miguel Sosa Ruíz somete a votación y se aprueba por unanimidad. -----

d).- El Mtro. Héctor Hugo Viveros Saldaña, de la Región Poza Rica-Tuxpan, comenta que considerando el número de participantes en la Junta Académica, más de 200 personas, propone se elabore un reglamento de sesiones para las Juntas Académicas, la gran mayoría de los profesores de este programa educativo son muy participativos pero que las participaciones en estas reuniones numerosas debe seguir un orden y que por su experiencia laboral puede apoyar en elaborar este reglamento que coadyuvará en organizar el intercambio de ideas y toma de decisiones y para ello se requiere nombrar una comisión integrada por docentes de las 5 regiones que participen en esta actividad. El Dr. Miguel Sosa Ruíz pone a consideración de los integrantes de la Junta Académica la propuesta presentada por el Mtro. Héctor Hugo Viveros Saldaña y lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad. -----

Aprobada la elaboración del reglamento de sesiones para la Juntas Académicas solicita a la Junta Académica propongan los nombres de los docentes que integrarán la comisión y se proponen a los siguientes docentes: -----

1. Mtro. Héctor Hugo Viveros Saldaña. Coordinador. Región Poza Rica-Tuxpan. ----
2. Mtro. Gumaro Sanabia Ortiz. Poza Rica-Tuxpan. -----
3. Mtra. Graciela Infante Rivera. Poza Rica-Tuxpan. -----
4. Mtro. José Luis Álvarez Cruz. Orizaba-Córdoba. -----
5. Mtra. Sandra Pérez del Valle. Orizaba-Córdoba. -----
6. Dr. Carlos Enrique Levet Rivera. Veracruz-Boca del Río. -----
7. Mtro. Dionisio Lagunés González. Veracruz-Boca del Río. -----
8. Dr. Gustavo González Galindo. Xalapa. -----
9. Dr. Ricardo López Henaine. Xalapa. -----
10. Mtra. Dora María Dupeyron Medina. Coatzacoalcos-Minatitlán. -----
11. Mtro. Gustavo Sánchez Córdoba. Coatzacoalcos-Minatitlán. -----
12. Lic. Rogelio Hernández Madrid. En representación de la Dirección General. -----

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad. -----

e.- El Dr. Gustavo González Galindo también se suma a esta propuesta de elaborar un reglamento de sesiones de Juntas Académicas. -----

f.- El Mtro. Luis Hernández Meza solicita se incluya en asuntos generales la presentación de la propuesta de designar a la Mtra. Adela Rebolledo Libreros como enlace Psicopedagógico de la Región Veracruz-Boca del Río. -----



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

El Dr. Miguel Sosa Ruíz lo somete a consideración de los integrantes de la Junta Académica. -----

Se aprueba por unanimidad incluir en asuntos generales este punto. -----

Aprobada la inclusión de este punto, la Mtra. Rosa Hilda Rojas Pérez, solicita se informe las funciones que desarrollará este enlace. -----

La Mtra. Adela Rebolledo efectúa la explicación de las funciones y actividades. -----

Se somete a votación y se aprueba por mayoría con una abstención. -----

N16-ELIMINADO 169

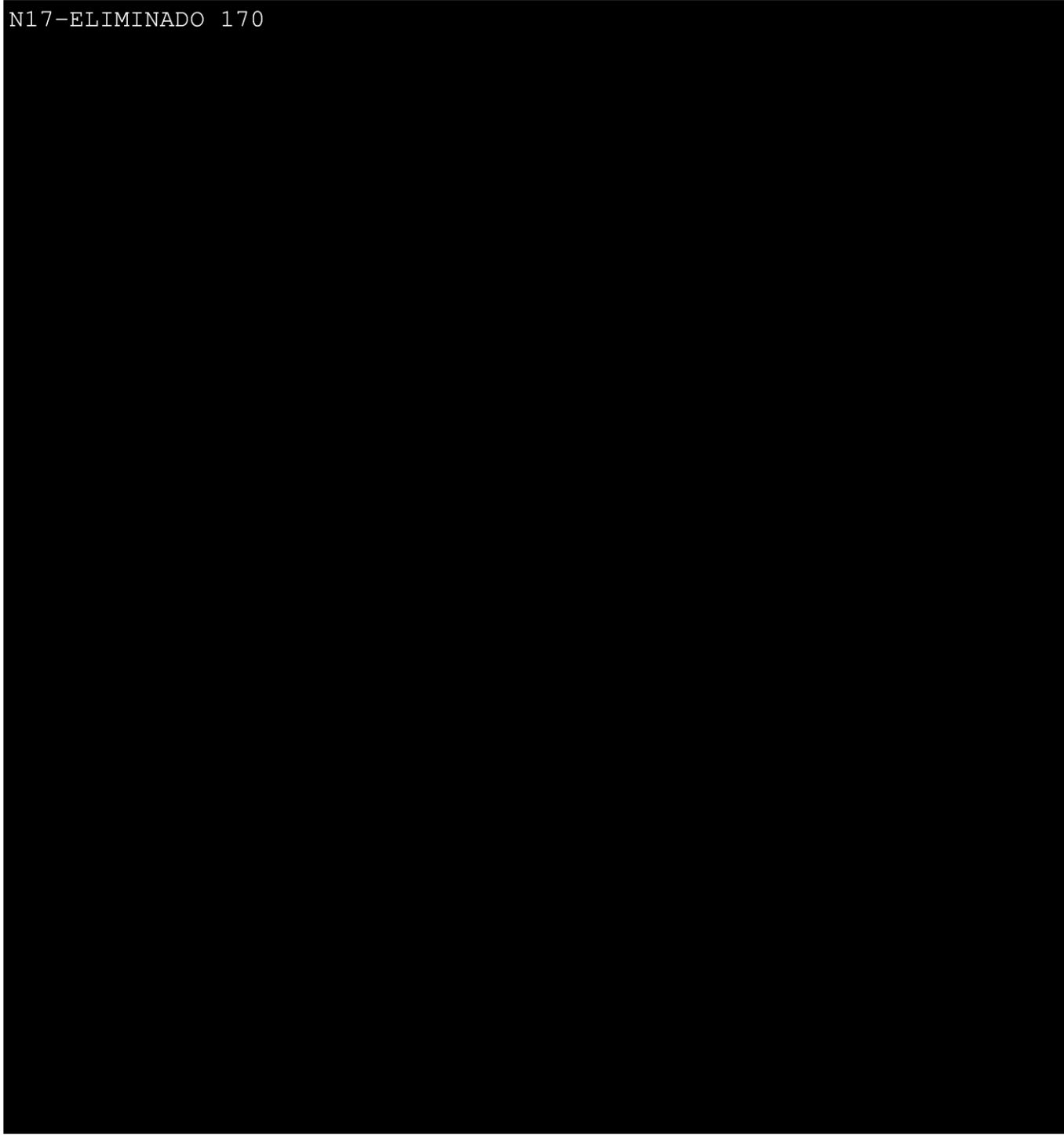


Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

N17-ELIMINADO 170





Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.

ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.

N18-ELIMINADO 171

ACUERDOS: -----

PRIMERO: Aprobado por mayoría de votos, se acuerda designar al estudiante **N19-ELI**
N20-ELIMINADO, matrícula **N21-ELIM** como representante alumno de la Unidad de Género del Programa Educativo de Derecho, en la Región Veracruz-Boca del Río. -----

SEGUNDO: Aprobado por unanimidad, se acuerda designar a la estudiante **N22-**
N23-ELIMINADO 1, matrícula **N24-ELIM** como representante alumno de la Unidad de Género del Programa Educativo de Derecho, en la Región Orizaba-Córdoba. -

TERCERO: Aprobado por mayoría, con 93 votos a favor, que corresponde al 64%, se acuerda proponer a los integrantes del Consejo Técnico por terna. -----

CUARTO: Aprobado por mayoría con 71 votos a favor, que corresponde al 49%, se acuerda designar como integrantes del Consejo Técnico del Programa Educativo de Derecho a la Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos, Mtro. Ángel Mora Ramírez y Mtra. Graciela Infante Rivera y como suplentes Mtra. Silvia Clemente Borbolla, Mtra. Laura Cecilia Huerta Cortés y Mtro. Jaime Méndez Jiménez. -----

QUINTO: Aprobado por mayoría, con el 61% de votos a favor, se acuerda designar al Dr. Carlos Enrique Levet Rivera como Consejero Maestro propietario y como suplente a la Mtra. Ana Jiménez Suazo. -----

SEXTO: Aprobado por unanimidad, se acuerda designar como Coordinador de Academia a los siguientes docentes:

Academias del PE Derecho	XALAPA	VERACRUZ	ORIZABA	POZA RICA	COATZACOALCOS
Derecho constitucional y administrativo	Rosa Hilda Rojas Pérez.	Dionisio Lagunés González.	Laura Cecilia Huerta Cortes.	Elizabeth Iñiguez Samarron.	Dora Angélica Sanabia Castro.
Derecho penal y ciencias auxiliares.	Ana Laura Campos Sandoval.	Adela Rebolledo Libreros.	Gustavo Beristáin Bazán.	Natalia Vargas Silva.	Diego Manuel Ixba Málaga.
Derecho fiscal, económico y financiero.	Gustavo González Galindo.	Ernesto Levet Gorozpe.	Sandra Leticia Pérez del Valle.	Graciela Infante Rivera.	Carlos Rafael Mayorga Santos.
Derecho familiar y patrimonial.	Francisco Lendechy León.	Armando Adriano Fabre.	María del Pilar	Mauricio Gutiérrez Moreno.	Dora María Dupeyron Medina.



Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.

ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.

			Jiménez Romero.		
Filosofía, teoría del derecho y disciplinas jurídicas auxiliares.	Marco Antonio Lobato Arcos.	José Aristides Rodríguez González.	Josefina Castro López.	Ildefonso Crisfield Grayed.	Angélica María Fabián Torres.
Derecho internacional.	María del Carmen García Pasaron.	María de Lourdes Castellanos Villalobos.	Gabriela Ramírez Pardo.	Bernardo Hernández Muñoz.	Pedro Dozal Mendoza.
Derecho social.	Jorge Martínez Martínez.	Rafael Marcelino. Pérez Enríquez.	Ana Mendoza Pimentel.	Hector Hugo Viveros Saldaña.	Mónica Victoria Ruíz Balcázar.
Metodología para la investigación jurídica.	Alejandra Verónica Zúñiga Ortega.	Roberto Ángel Medina Sánchez.	Martha Irma Hernández Vicentin.	Veronica Gallardo Alejandre.	Jessica Esmeralda Martínez Tenorio.
Derecho procesal.	Ricardo López Henaine.	Carlos Enrique Levet Rivera.	Juan Carlos Colorado Higuera.	María Isabel Gómez Anel.	Silvana Silvia Perea Romero.

SEPTIMO: Aprobado por unanimidad, se acuerda designar a la Dra. Laura Cecilia Huerta Cortés, como representante docente de la Unidad de Equidad de Género, del programa Educativo de Derecho en la región Orizaba-Córdoba -----

OCTAVO: Se aprueba por unanimidad la presentación realizada por Dra. Alma Saraí Rosello Luna, del Reglamento de inclusión Institucional. -----

NOVENO: Se aprueba por unanimidad la designación de los integrantes de la Comisión que efectuará los trabajos de re acreditación del Programa Educativo de Derecho, en la Región Coahuila-Coahuila, constituida por los docentes: -----

1. Dra. Mónica Victoria Ruíz Balcázar. Coordinadora. -----
2. Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio, -----
3. Mtro. Carlos Rafael Mayorga Santos, -----
4. Mtra. Dora María Dupeyron Medina y -----
5. Mtro. Gustavo Sánchez Córdoba. -----

DECIMO: Se acuerda por unanimidad la propuesta de elaborar un Reglamento de sesiones para Juntas Académicas. -----

**Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho.**

**ACTA Junta Académica.
28 de octubre 2021.**

DECIMO PRIMERO: Se aprueba por unanimidad la designación de los integrantes de la Comisión que efectuará la elaboración del Reglamento de sesiones para Juntas Académicas, integrado por los docentes: -----

1. Mtro. Héctor Hugo Viveros Saldaña. Coordinador. Región Poza Rica-Tuxpan. ----
2. Mtro. Gumaro Sanabia Ortiz. Poza Rica-Tuxpan. -----
3. Mtra. Graciela Infante Rivera. Poza Rica-Tuxpan. -----
4. Mtro. José Luis Álvarez Cruz. Orizaba-Córdoba. -----
5. Mtra. Sandra Pérez del Valle. Orizaba-Córdoba. -----
6. Dr. Carlos Enrique Levet Rivera. Veracruz-Boca del Río. -----
7. Mtro. Dionisio Lagunés González. Veracruz-Boca del Río. -----
8. Dr. Gustavo González Galindo. Xalapa. -----
9. Dr. Ricardo López Henaine. Xalapa. -----
10. Mtra. Dora María Dupeyron Medina. Coatzacoalcos-Minatitlán. -----
11. Mtro. Gustavo Sánchez Córdoba. Coatzacoalcos-Minatitlán -----
12. Lic. Rogelio Hernández Madrid. En representación de la Dirección General -----

DECIMO SEGUNDO: Se aprueba por mayoría de votos con una abstención, designar a la Mtra. Adela Rebolledo Libreros como enlace Psicopedagógico de la Región Veracruz-Boca del Río. -----

Se da por concluida la reunión de Junta Académica del Programa Educativo de Derecho, a las 21:00 horas, con veinte minutos, del día 16 de noviembre de 2021, firmando el Director General y Secretaria del Sistema de Enseñanza Abierta. -----



DR. MIGUEL SOSA RUÍZ
DIRECTOR GENERAL



LIC. GABRIELA CALLES BARRADAS
SECRETARIA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

16.- ELIMINADO El Datos personales sensibles, 1 párrafo de 34 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

17.- ELIMINADO El Datos personales sensibles, 1 párrafo de 43 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

18.- ELIMINADO El Datos personales sensibles, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."